



## INFORME DE RECOMENDACIÓN

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROE-INMOB-009-2018

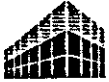
#### **"DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA"**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo de 2018, dentro del procedimiento No. PROE-INMOB-009-2018, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA"; en la oficina de la Dirección Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, el Especialista de Contratación y Compras Públicas - Ing. José Luis Zamora Mite, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, la Especialista en Arriendos de Bienes Inmuebles - Abg. Paola Mora Coello en calidad de delegada del área requirente y la Analista de Administración de Bienes Inmuebles 2 - Ing. Verónica Araujo Rocha en calidad de Técnico Afín al proceso de contratación, en calidad de funcionarios designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. UCP-2018-061 de 07 de mayo de 2018, como Comisión Técnica responsable de llevar a cabo las etapas de preguntas, respuesta y aclaraciones, apertura de ofertas presentadas, convalidación de errores, calificación técnica, y las demás requeridas hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda y de conformidad a lo establecido en los Pliegos del Procedimiento, proceden a dejar constancia de lo que a continuación se manifiesta:

#### 1. ANTECEDENTES

- a) Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. UCP-2018-061 de 07 de mayo de 2018, la Directora Administrativa del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público - INMOBILIAR - Ing. Leda Analla Alvarado Barragán, aprobó el Procedimiento Especial signado con código Nro. PROE-INMOB-009-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA", con un valor base por concepto de canon de arrendamiento mensual de USD 7.620,65 (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, por un plazo de dos años.
- b) Mediante Acta Nro. 1 "Acta de Inicio de Comisión Técnica" de 07 de mayo de 2018, se propone la designación del Asistente de Compras Públicas - Sr. Carlos Lugmán Ch. como Secretario de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Secretario estará a cargo de la verificación y consolidación de las preguntas realizadas por el/los oferente/s a través del correo electrónico [arriendos@inmobiliar.gob.ec](mailto:arriendos@inmobiliar.gob.ec), mismas que serán





respondidas por los miembros de la Comisión Técnica conforme el cronograma establecido. Adicionalmente, se dispone a al Secretario de la Comisión Técnica la elaboración de todas las actas de reunión de la comisión y su publicación en la página web institucional.

- c) Mediante Acta Nro. 2 "Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones" de 09 de mayo de 2018, conforme el cronograma del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-009-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA" el Asistente de Compras Públicas - Sr. Carlos Lugmanía Ch., en calidad de Secretario pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, que una vez revisado el correo electrónico arriendos@inmobiliar.gob.ec, se concluye que existen preguntas y aclaraciones realizadas por el oferente DIALCENTRO S.A., dentro del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-009-2018; Así también, los miembros de la Comisión Técnica, confirman que en relación a las preguntas remitidas en el correo electrónico arriendos@inmobiliar.gob.ec, del Procedimiento de Arriendo signado con código No. PROE-INMOB-009-2018, acuerdan se proceda con el respectivo análisis y contestación respectiva de las mismas.
- d) Mediante Acta Nro. 3 "Cierre de Presentación de Ofertas" de 11 de mayo de 2018 conforme el cronograma del Procedimiento Especial No. PROE-INMOB-009-2018, para "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA", se determina que la fecha límite para la entrega y presentación de Ofertas es el día jueves 11 de mayo de 2018, hasta las 12h00, en la cual se deja constancia de: "(...) siendo la hora y fecha anteriormente indicada, dejamos constancia que se recibieron las siguientes ofertas:".

ÍTEM	OFERENTES	OFERTA ORIGINAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA
1	DIALCENTRO S.A.	SI	1 SOBRE CERRADO	11/05/2018	11:19

- e) Mediante Acta Nro. 4 "Acta de Apertura de Ofertas" a los 11 días del mes de mayo de 2018, se procedió a la apertura de un (1) sobre que contiene la oferta técnica - económica, dentro del procedimiento signado con código No. PROE-INMOB-009-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	OFERENTE	OFERTA ORIGINAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	#FOJAS
1	DIALCENTRO S.A.	SI	1 SOBRE CERRADO	11/05/2018	20

- f) Mediante Acta Nro. 5 "Acta de Evaluación y Calificación" de 15 de mayo de 2018, la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo la etapa precontractual del procedimiento signado con código No. PROE-INMOB-009-2018, dejó constancia de que: "(...) La oferta presentada por el oferente DIALCENTRO S.A., CUMPLE con la presentación de todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos, y por tanto su oferta es habilitada y para a la





siguiente etapa de Evaluación por puntaje. (...):

Al ser la única oferta presentada se le asigna el puntaje máximo de conformidad al siguiente cuadro:

NRO. DE OFERTA	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE ASIGNADO (PUNTOS)
1	DIALCENTRO S.A	USD \$ 8 000,00	100,00 PUNTOS


## 2. CONCLUSIÓN


Mediante Acta Nro. 5 de Evaluación y Calificación de 15 de mayo de 2018, se dejó constancia de: "(...) Así también, se concluye que una vez realizada la etapa de evaluación por puntaje del oferente que cumplió los requisitos mínimos, el resultado fue el siguiente: DIALCENTRO S.A con RUC No. 1791855701001, obtuvo un puntaje de 100 puntos (...)"

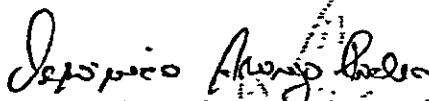
## 3. RECOMENDACIÓN

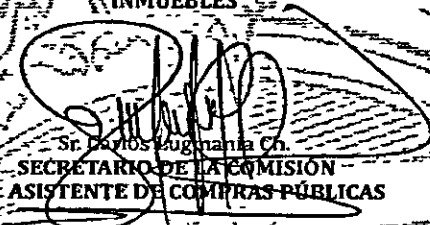
Concluido el análisis y considerando que la oferta entregada por el oferente: DIALCENTRO S.A con RUC No. 1791855701001, CUMPLE con todos los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en los pliegos y que a la vez dicho oferente en la etapa de evaluación por puntaje obtuvo 100 puntos, siendo éste el mayor puntaje; La Comisión Técnica recomienda adjudicar al oferente DIALCENTRO S.A con RUC No. 1791855701001, el procedimiento especial No. PROE-INMOB-009-2018, cuyo objeto es "DAR EN ARRENDAMIENTO 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 BODEGA, CON UN METRAJE APROXIMADO DE 959,35M2, UBICADOS EN LA AV. JAIME DEL CASTILLO Y CALLE FRANCISCO GÓMEZ, BARRIO VILLA FLORA, PARROQUIA LA MAGDALENA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA", con un valor por concepto de canon de arrendamiento mensual de USD \$8.000,00 (OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el valor del IVA, por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato..

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta siendo las 13:00 del día 15 de mayo de 2018.

  
Ing. José Luis Zamora Mite  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS  
PÚBLICAS

  
Abg. Paola Betsabéth Mora Coello  
DELEGADA DEL ÁREA REQUERENTE  
ESPECIALISTA EN ARRIENDOS DE BIENES  
INMUEBLES

  
Ing. Verónica Araujo Rocha  
TÉCNICO AFÍN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
INMUEBLES 2

  
Sr. Carlos Eugenia Ch.  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
ASISTENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

